



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
CHIBUNGA  
ACTA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2025  
SEGUNDA INSTANCIA**

En la parroquia Chibunga a los 13 días del mes de diciembre del 2024 se reúnen en el salón de actos del GAD Parroquial los señores vocales que conforman la plenaria del Gobierno Parroquial precedido por el Lcdo. José Alberto Bravo Ugalde Presidente, la Sra. Josefa Marianela Macías Aizprúa Vice presidente, el Ing. Patricio Molina Vocal, el Sr. Carlos Luis Salcedo Velásquez vocal, la Lcda. Dolores Pascuala Avila Rosales Vocal, reunidos para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Análisis y aprobación en segundo debate del Presupuesto general para el periodo 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chibunga y aprobación de PAC 2025.
4. Resoluciones
5. Clausura

**UNO.-** Se constata quórum reglamentario por estar todos presente detallados en el encabezado de esta acta se procede con el siguiente punto.

**DOS.-** El Señor presidente saluda a los presentes eh instala la sesión siendo 10h10 AM.

**TRES.-** La Señora Secretaria procede a proyectar el presupuesto para el año 2025 que el mismo que corresponde a un valor de \$252.614.14 en base al acuerdo ministerial 039-2024 del 10 de octubre del 2024 dentro del cual se debe destinar el 30% al gasto corriente y 70% al gasto de inversión, como ya les había indicado señores vocales presentes en una primera instancia, se dio de manera detallada cada rubro y estuvieron de acuerdo en las asignaciones que se dio en las partidas presupuestarias quedando de la siguiente manera, igual si alguien tiene alguna observación o necesita que se incluya o excluya algún valor o partida me manifiestan a continuación expongo el presupuesto definitivo para el año 2025.

### INGRESO

DENOMINACIÓN	INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES	75,784.24
INGRESOS INVERSIÓN	176,829.90
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>252614.14</b>

### GASTOS

GASTO CORRIENTE	80,557.61
REMUNERACIONES BÁSICAS	45,456.00



Remuneraciones Unificadas	45,456.00
<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>6608.00</b>
Decimotercer Sueldo	3788.00
Decimocuarto Sueldo	2820.00
<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>3055.00</b>
Honorarios	3055.00
<b>APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9082.10</b>
Aporte Patronal	5295.62
Fondo de Reserva	3786.48
<b>INTERESES Y OTROS CARGOS DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>7145.02</b>
Intereses al Sector Público Financiero	7145.02
<b>OTROS GASTOS CORRIENTE</b>	
<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS</b>	<b>370.00</b>
Seguros	300.00
Comisiones Bancarias	70.00
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>8841.49</b>
A Entidades del Presupuesto General del Estado RETENCIÓN DEL 5X1000 AL GOBIERNO CENTRAL	1263.07
A Gobiernos Autónomos Descentralizados 1% CONAGOPARE NACIONAL 2% CONAGOPARE PROVINCIAL	7578.42

Indicarles que estos son los gastos que tienen que ir dentro del gasto corriente y que no se pueden enviar a inversión, sin embargo nos pasamos con un valor de \$4773.37 en el gasto corriente hasta el momento con un porcentaje de 31.888%, debido al aumento de los intereses por el crédito que se va a realizar con el Banco de Desarrollo el mismo que está considerado a partir de febrero del 2025, además se aumenta \$ 10.00 al salario básico por lo que podría aumentar su valor ya que actualmente estamos con \$460.00 y aumentaríamos a \$470.00 ya que ustedes como vocales no pueden percibir un sueldo menos del salario básico por eso se hace el aumento, como todavía el Ministerio de Trabajo no ha definido el sueldo aún, si llegase a subir más tendríamos que hacer reformas en el presupuesto.

### GASTOS INVERSIÓN

<b>GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	<b>21,864.00</b>
Remuneraciones Unificadas	21,864.00
<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>3162.00</b>
Décimo tercer sueldo	1,822.00
Décimo cuarto sueldo	1,340.00
<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>5000.00</b>
Servicios Personales por Contrato	5000.00
<b>APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>4163.88</b>
Aporte Patronal	2,547.16
Fondo de Reserva	1,616.72
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>2,325.00</b>





Agua Potable	200.00
Energía Eléctrica	1,200.00
Telecomunicaciones	925.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>35000.00</b>
Eventos Públicos y Oficiales	15000.00
Combustible	20000.00
<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>25,261.41</b>
Contrataciones de Estudios e Investigaciones	25,261.40
Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.01
<b>GASTOS EN INFORMÁTICA</b>	<b>950.00</b>
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	750.00
Mantenimiento de equipos y paquetes informáticos	200.00
<b>INVENTARIO DE BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>800.00</b>
Materiales de Oficina	400.00
Materiales de Aseo	400.00
<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>27,052.48</b>
Materiales Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería	7,000.00
Repuestos y Accesorios	20,052.48
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>30,000.01</b>
De Urbanización y Embellecimiento	0.01
Obras Públicas de Transporte y Vías	30,000.00
Construcciones y Edificaciones	0.01
En Obras de Infraestructura	0.01
<b>IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>500.00</b>
Tasas Generales	500.00
<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>2500.00</b>
Seguros	2500.00
<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>0.02</b>
Mobiliarios	0.01
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.01
<b>CREDITOS INTERNOS</b>	<b>13,477.72</b>
Créditos del Sector Público Financiero	13,477.72
<b>TOTAL</b>	<b>172,056.53</b>

Cabe recalcar que por motivos que aún no se conoce el salario básico para el año 2025 actualmente los cálculos se encuentran realizados con un valor de \$470.00 si llegase a subir un valor mayor en otra sesión se realizaran las respectivas reformas una vez que se haya definido el sueldo básico para el año 2025.



**CUATRO.-** Resoluciones.-

- Se resuelve aprobar de forma unánime el presupuesto y el PAC para el año 2025

**CINCO.-** Siendo las 11h55 se da por clausurada la sesión y se firma en unidad de acto para constancia de lo antes descrito se procede a legalizar el documento con las firmas autorizadas toda vez que ha sido aprobado de manera unánime, las mismas que dan el respectivo aval para la ejecución del presupuesto del año 2025.

Lcdo. José Bravo Ugalde  
**PRESIDENTE**

Sra. Josefa Macías Aizprúa  
**VICEPRESIDENTE**

Ing. Patricio Molina Zambrano  
**VOCAL**

Sr. Carlos Salcedo Velásquez  
**VOCAL**

Lcda. Dolores Avila Rosales  
**VOCAL**

**CERTIFICADO POR:**

Ing. Genssy Mendieta Zambrano  
**SECRETARIA-TESORERA**  
**GADPR CHIBUNGA**

